



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
SAN LUIS

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2023-CM/MDSLC**

San Luis de Cañete, 22 de setiembre de 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE CAÑETE.**

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de setiembre de 2023, el Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo Único de la Ley N.° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, establece que el acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente N.° 443-2023-MDSLC de fecha 03 de febrero de 2023, presentado por el señor Jose Alexander Quispe Huapaya identificado con DNI N° 15411000, solicitando apoyo económico y/o víveres para cubrir los gastos básicos ya que su esposa tiene una enfermedad de salud mental y no cuenta con recursos económicos.

Que, con Opinión Legal N.° 030-2023-GAJ-MDSLC de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 24 de agosto de 2023, Opino viable la solicitud de apoyo económico, a favor del señor Jose Alexander Quispe Huapaya, para cubrir los gastos de medicamentos y alimentación para su esposa la señora Juana Alejandrina Armas Duran, amparado y conforme los requisitos exigidos en la Directiva N° 01-2023-MDSLC, se recomienda, elevar ante el Pleno de Concejo Municipal la solicitud para que de acuerdo a sus atribuciones evalúe el pedido y finalmente proceda a dar la aprobación respecto del monto del apoyo económico (...).

Que, en el marco de las consideraciones ante descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por UNANIMIDAD de los integrantes del Pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el apoyo económico a favor del Señor Jose Alexander Quispe Huapaya Identificado con DNI N.° 15411000, por el importe de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles), para cubrir el apoyo solicitado, para cubrir los gastos de medicamentos y alimentación para su esposa la señora Juana Alejandrina Armas Duran,

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Racionalización y la Oficina de Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
SAN LUIS

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las Oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Luis para los fines de Ley.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE  
Ing. Zósimo Infanzón De La Cruz  
ALCALDE

